

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 080-2021-CFIQ.-

Bellavista, 12 de abril de 2021.

Visto el Oficio N° 025-2021-CERS-FIQ (Ingreso N° 0794-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 15 de marzo de 2021, mediante el cual el Lic. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social remite el Proyecto de Responsabilidad Social titulado: "CICLO DE CONFERENCIAS - FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN EN LA FIQ" para la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 65° señala que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad, concordante al Artículo 220° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 235-2016-CFIQ de fecha 24 de agosto de 2016 se aprobó las LÍNEAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Química para el Proceso de Autoevaluación con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, siendo las siguientes: Ingeniería Ambiental, Diseño de Plantas, Tecnología de Alimentos, Seguridad Industrial, Gestión de la Calidad y Microbiología;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 317-2016-CFIQ de fecha 25 de noviembre de 2016 se aprobó la DIRECTIVA N° 001-2016-CCERS/FIQ PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LOS PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO elaborado por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 12 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto de Responsabilidad Social titulado "CICLO DE CONFERENCIAS - FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN EN LA FIQ" remitido por el Centro de Extensión y Responsabilidad Social mediante oficio N° 025-2021-CERS-FIQ recibido en forma virtual el 15 de marzo de 2021, como responsable del proyecto el Lic. RODRIGUEZ CHUQUIMANGO SANTOS PANTALEON docente nombrado categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y el estudiante señor TORREJON PIZARRO ENZO ARTURO con código N° 1726125133 de la Facultad de Ingeniería Química; el mismo que se anexa con ocho (08) páginas, formando parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a DUERS, CERS y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RMCN/AMRS



Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química



ING. MG. RAYMUNDO CARRANZA NORIEGA  
DECANO (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica